

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE UNIÓN DE TULA

# ÍNDICE

*Dirección de Agropecuaria y Ganadería*

Introducción .....	3
Objetivos del manual .....	4
Descripción de procedimientos: .....	5
* Rehabilitación de caminos .....	5
Glosario de términos .....	7

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el artículo 40, 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos correlativos del Reglamento Interno aplicable y demás disposiciones aplicables, la Dirección de Agropecuaria y Ganadería del H. Ayuntamiento Constitución de Unión de Tula ha elaborado el presente manual con el objeto de describir los procedimientos desarrollados al interior del municipio, generando una guía, tanto para el personal adscrito como para las personas interesadas en conocer las actividades encomendadas y la forma en que éstas deben operar.

Para preservar la utilidad del manual de procedimientos, sus actualizaciones se realizarán en la medida que surjan cambios en la estructura organizacional, modificaciones normativas, variación en la ejecución de los procedimientos o cualquier otro elemento que motive la modificación, ampliación o supresión de los procedimientos aquí descritos.

## **OBJETIVOS DEL MANUAL**

El manual de procedimientos es un instrumento administrativo enfocado al cumplimiento de objetivos y la reducción de los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortaleciendo así la coordinación, dirección y control administrativo de la actividad municipal.

Particularmente los objetivos del presente manual son:

- Servir de inducción al personal de nuevo ingreso en las actividades de las Unidades Administrativas.
- Facilitar la interacción y coordinación entre las distintas Unidades Administrativas.
- Mejorar el desarrollo de los procesos a partir de su sistematización.
- Delimitar las responsabilidades operativas.
- Generar mecanismos documentales de control.
- Apoyar en los procesos de registro y transmisión de la información.

## “DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS”



### Nombre del Procedimiento:

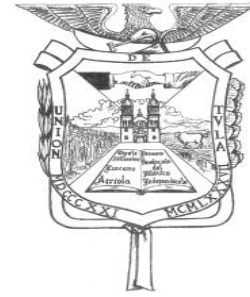
### REHABILITACIÓN DE CAMINOS

<b>DIRECCIÓN GENERAL:</b> Dirección de Agropecuaria y Ganadería	<b>FECHA:</b>
<b>DIRECCIÓN DE ÁREA:</b> N/A	<b>NO. DE PÁGINA:</b> 1 de 2

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPOSABLE
1	Recibe solicitud de la petición.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería
2	Analiza la solicitud para la realización de obra.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería
3	¿Corresponde a la Dirección de Agropecuaria y Ganadería?	N/A
3.1	No corresponde, informa al solicitante la improcedencia de la solicitud y termina procedimiento.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería
3.2	Corresponde a la Dirección, pasa al punto 4.	N/A
4	Envía supervisor para realizar un diagnóstico de obra.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería
5	Elabora diagnóstico de obra.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería
6	Redacta reporte sobre el resultado del diagnóstico para la ejecución de la obra.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería
7	Envía maquinaria para ejecutar la obra solicitada.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería
8	Realiza obra solicitada.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería
9	Entrega obra solicitada al solicitante.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería
10	Redacta un reporte de la obra realizada.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería

**Nombre del Procedimiento:**

**REHABILITACIÓN DE CAMINOS**



<b>DIRECCIÓN GENERAL:</b> Dirección de Agropecuaria y Ganadería	<b>FECHA:</b>
<b>DIRECCIÓN DE ÁREA:</b> N/A	<b>NO. DE PÁGINA:</b> 2 de 2

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>REPOSABLE</b>
11	Integra expediente.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería
12	Archiva expediente y termina procedimiento.	Dirección de Agropecuaria y Ganadería

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Rehabilitación.-** Acción para restituir algo a su antiguo estado.

**Camino.-** Vía terrestre de comunicación que une dos o más rancherías de la jurisdicción municipal.